

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4236**

CALBUCO,

05 JUL. 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de patente de fecha 04-07-2019, presentada por doña ROSA ELIANA SOTO DIAZ, domiciliada en CALBUCO, calle GENERAL BAQUEDANO 301 de la comuna,
- 2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 33 de fecha 19-03-2019.

DECRETO:

OTORGASE A doña ROSA ELIANA SOTO DIAZ, domicilio comercial CALBUCO, calle PRESIDENTE IBAÑEZ N° 334 de esta comuna, la patente comercial de PELUQUERIA, Actividad Económica N° 930200, CAPITAL \$

Dicho funcionamiento se hace a contar del

SEGUNDO semestre año 2019.

ARCHIVESE.

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/GRP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería
- 3.- Secretaria
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

RUBÉN CARDENAS GÓMEZ
ALCALDE DE CALBUCO